



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 4840/08.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSTALACIONES DE CASA DE LA PAMPA

T.I.: CASA DE LA PAMPA (BUENOS AIRES)

19/09

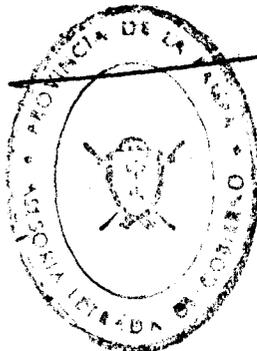
DICTAMEN N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 337 de autos a través del cual se propicia dejar sin efecto la Licitación Privada tramitada en autos, en ejercicio de la facultad que acuerda el artículo 60 del Decreto Acuerdo N° 470/73 que aprueba el Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Habida cuenta de la presente intervención, deberá reformularse en lo pertinente el cuarto párrafo del CONSIDERANDO del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 16 ENE 2009
CD/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA